



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo solicitado por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11; y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia apoya a toda Institución educativa de Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES SEIS MIL QUINIENTOS (A 6.500,00) a nombre del Sr. Profesor Horacio Roque VEDIA L.E. N° / 7.808.146, Rector del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 075 /89.-

USHUAIA, 08 MAR 1989